



CLUB NAUTICO DE GALLINERAS

MUELLE DE GALLINERAS, S/N.
11100 SAN FERNANDO (CADIZ)

COMUNICADO SOCIOS

1º.- REGIMEN DE VARADAS.

Debido a la demanda de barcos de socios para entrar en el recinto de varada, se comunica que a partir del día 1 de abril, aquella embarcación que se encuentre varada más de 45 días (artículo 32 apartado 3º del Reglamento de Régimen Interno), se le aplicará junto a la cuota de varada del mes, la siguiente penalización:

- *Del día 46 al 90 de estancia cuota de varada correspondiente más 10 euros diarios de penalización.*
- *A partir del día 91 de estancia cuota de varada correspondiente más 20 euros diarios de penalización.*

2º.- VOTO DELEGADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

El socio que no pueda asistir a la Asamblea General que se celebrará el próximo día 21 de marzo, en virtud al artículo 12.1 b) de los Estatutos, podrá delegar el voto en otro socio, para ello se adjunta modelo de delegación de voto que deberá cumplimentar y firmar, y presentarlo en la Asamblea el socio al que se le ha delegado el voto.

Saludos

San Fernando a 14 de marzo de 2024

La Junta Directiva

